



**ADMINISTRACION
NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO
CENTRAL**

Montevideo, 12 DIC. 2012

Acta N° 78
Res. N° 1
Exp. N° 17155/12

VISTO: Las proyecciones de gasto a fin de ejercicio 2012 elevadas por el Consejo de Educación Técnico Profesional, y el Consejo de Educación Inicial y Primaria.

CONSIDERANDO: I) La conveniencia de efectuar trasposiciones de recursos presupuestales entre los distintos rubros del presupuesto de la Administración Nacional de Educación Pública, a los efectos de poder ejecutar la totalidad de las acciones previstas en el Proyecto de Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones que constituye el fundamento del plan operativo anual.

II) Que de las proyecciones citadas en el VISTO, surge la necesidad de reforzar el Programa 04 por la suma de \$ 116.659.180.- en el Grupo 0, financiación Rentas Generales, así como readecuaciones entre objetos del Grupo 0 del citado Programa.

III) Que el Consejo de Educación Inicial y Primaria, plantea un superávit en el Grupo 0, Financiación Rentas Generales por la suma de \$ 132.405.220.-

IV) Que existe disponibilidad de crédito presupuestal en los Objetos del Gasto (SIIF) Reforzantes que permite financiar la presente trasposición de crédito.

V) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto sugiere reforzar las asignaciones del Consejo de Educación Técnico Profesional con el crédito disponible del Consejo de Educación Inicial y Primaria.

ATENTO: a lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

1) Disponer la siguiente trasposición de créditos en el Inciso 25, Financiación 1.1 "Rentas Generales", correspondientes al Grupo 0 "Servicios Personales", en el ejercicio 2012:

Objetos Reforzantes			
Programa	Objetos	Descripción	Monto en Pesos
	011	Sueldo básico de cargos	6 411 341
	012	Incremento por mayor horario permanente	194 722
	015	Gastos de representación en el país con aportes	8 431
	021	Sueldos básico de funciones contratadas	1 056 307
	022	Incremento por mayor horario permanente	899 374
	024	Compensación máxima al grado	370 762
	031	Retrib pers contratado funciones no permanentes	24 504
	036	Reincorporados y postergados L 15783 A 9	43 005
	037	Suplencias	6 121 255
	042/001	Por compensaciones congeladas	4 304
	042/002	Compensación diaria por permanencia	4 976 292
	042/010	Prima técnica, con aportes MD (Misn aportes)	921 366
	042/014	Por permanencia a la orden	2 068 858
	042/032	Por continuar en actividad a 2 L 11021/a 577 L 16736	41 073 084
	042/038	Por compensac personal transitorias, se absorbe con ascenso	128 547
02 - Educación Inicial y Primaria	042/042	Compensación choferes - Presidencia - L.16226 A 43	79 193
	042/105	Comp Personal transi Art 7 Ley 17930	14 094
	044/001	Prima por antigüedad	2 416 677
	048/003	Aumento espeical Art 2 y 3 Dec 221/993	285 533
	048/013	Aumento diferencial ANEP	2 190 238
	048/017	Aum salarial a partir del 1/5/03 D191/003	182 251
	048/018	Complemento por no alcanzar mínimo Dec 256/004	351 989
	048/019	Partid p/redist fun doc y no doc UR y ANEP	1 031 640
	048/032	Recup Salarial Enero/2010	242 004
	055	Retribuciones redistribuido incor y Excedentanos - Progrs 800	39 752
	057	Becas de trabajo y pasantías y Otras Retribuciones	1 726 553
	057/005	Contratos de Trabajo a Término A29a43L17556 D85/003 (F11)	13 008 682
	058	Horas Extras	13 302 986
	059	Sueldo anual complementario	4 634 525
	081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib	12 850 911
	022	Incremento por mayor horario permanente	394 573
	037	Suplencias	20 636 708
	042/001	Por compensaciones congeladas	109 493
	042/038	Por compensac personal transitorias, se absorbe con ascenso	609 263
04 - Educación Técnico Profesional	042/042	Compensación choferes	303 077
	048/003	Aumento espeical Art 2 y 3 Dec 221/993	915 202
	048/018	Complemento por no alcanzar mínimo Dec 256/004	2 486 446
	048/031	Recup salarial Enero/2009	3 681 774
	048/032	Recup Salarial Enero/2010	4 946 358
	057	Becas de trabajo y pasantías y Otras Retribuciones	14 561 266
	Total Objetos Reforzantes		165.303.340
Objetos Reforzados			
Programa	Objetos	Descripción	Monto en Pesos
	011	Sueldo básico de cargos	23 220 839
	012	Incremento por mayor horario permanente	286 555
	014	Compensación máxima al grado	495 484
	015	Gastos de representación en el país con aportes	18 798
	021	Sueldos básico de funciones contratadas	644 673
	024	Compensación máxima al grado	286 696
	042/002	Compensación diaria por permanencia	1 687 390
	042/010	Prima técnica, con aportes MD (Misn aportes)	4 723 728
	042/014	Compensación por permanencia a la orden	89 301
	042/032	Por continuar en actividad a 2 L 11021/a 577 L 16736	17 520
	042/034	Remuneración complementaria por funciones distintas al cargo	519 798
	048/007	% diferencial del aumento - A 182 L 16713	2 598 320
	048/009	Aumento sueldo - partida Dec 203/92	2 698 433
04 - Educación Técnico Profesional	048/013	Aumento diferencial ANEP	10 049 682
	048/017	Aum salarial a partir del 1/5/03 D191/003	1 163 652
	048/019	Partid p/redist fun doc y no doc UR y ANEP	851 562
	048/023	Recup salarial Inc 2a127 A454 L17930 ExcpPJ,TCA y cargos A388	4 869 634
	048/026	Recup Salarial Enero/2007 A 454 L 17 930	9 868 867
	048/028	Recup Salarial Enero/2008	12 167 190
	058	Horas Extras	931 085
	059	Sueldo anual complementario	2 799 216
	068	Comp Alimentación sin aporte, día trab A 157 y 167 L 16713 D113/96	6 143 084
	081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib	52 796 003
	082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	1 963 890
	083	Aporte patronal por Serv Bonif (Cód Ret 3 05)	19 366 639
	087	Aporte patronal a FONASA	3 755 186
	089	Otras cargas legales sobre servicios personales	1 290 115
	Total Objetos Reforzados		165.303.340



**ADMINISTRACION
NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO
CENTRAL**

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Educación Inicial y Primaria, al Consejo de Educación Técnico Profesional, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, a la División Planeamiento Administrativo del Programa 02 y a las Divisiones Hacienda de los Programas 02, y 04. Publíquese en la página WEB de ANEP. Cumplido pase al Área de Programación y Control Presupuestal, para su tramitación.



Dra. Gabriela Almada Saibone
SECRETARIA GENERAL
CO.DI.111



Lic. Daniel J. Corbo Longueira
Consejero